



DECRETO N° 136

CHIGUAYANTE 19 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARIA ISABEL GONZALEZ SANDOVAL, C.I. N° [REDACTED] en la dirección de Calle 12 de Octubre Block 2927, dpto.107, Villa Manquimavida, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: ALMACEN DE PROVISIONES, BAZAR, LIBRERÍA, CONFITES Y ABARROTOS (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 21 ENE 2016...
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... CFE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales